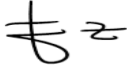


RAD. No. 2018-00433

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que para el día 23 de noviembre del año en curso se encuentra programada la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS. Sírvese proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1460-I

Visto el informe secretarial que antecede y luego de una exhaustiva revisión del cronograma de audiencias de este despacho, se advierte que es posible para esta juzgadora, adelantar la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, por lo que a ello se procede. La diligencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

La decisión anterior se adopta habida cuenta que la celeridad es un componente de suma importancia para la administración de justicia, por lo que, atendiendo el año de radicación del presente proceso, es dable darle prioridad.

NOTIFÍQUESE.

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7537ef1ad4d38e946c434b15969ff3bc1728e755c4cd865fa1db74e86d637e7f**

Documento generado en 23/09/2022 10:21:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>